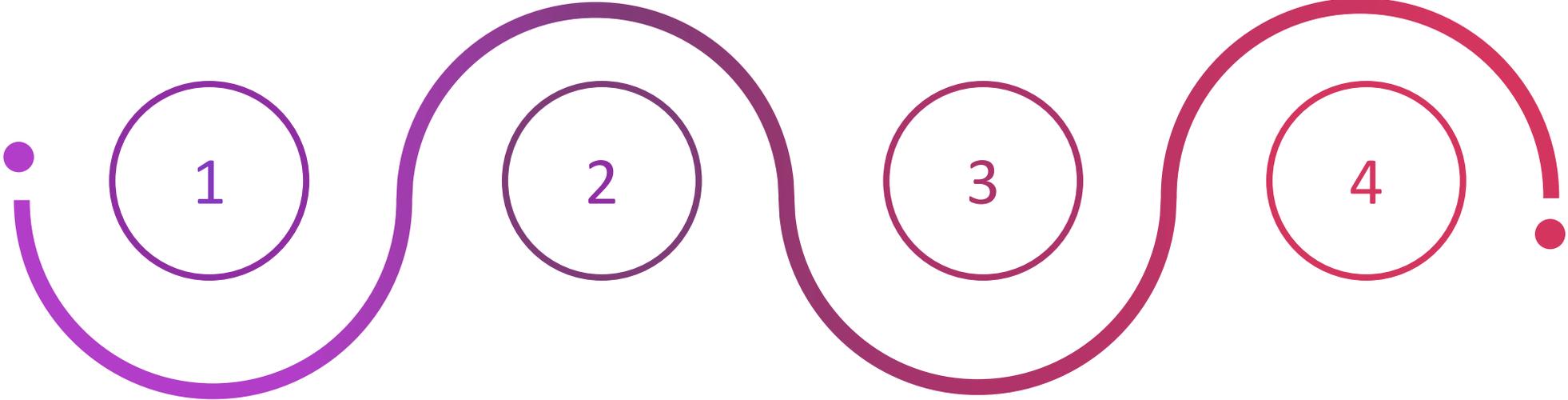




# GUÍA PRÁCTICA PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS GRACIABLES

En esta guía encontrarás información sobre el tipo de ayudas que existen y cómo puedes solicitarlas. Si tienes dudas del proceso o necesitas información la encontrarás en el **Reglamento de Ayudas Graciables** en Interesa.

Para evitar retrasos y devoluciones, te recomendamos leer detenidamente esta información antes de enviar tu solicitud.



1

### DESTINATARIOS

- Las personas trabajadoras en activo incluidas en convenio.
- Su **cónyuge o pareja** de hecho.
- Hijos/as, **menores de 25 años o mayores con discapacidad** que formen parte de la unidad familiar.

2

### PROCEDIMIENTO

Completar el **Modelo de Solicitud de Ayuda Graciable para personas trabajadoras incluidas en Convenio de 2022**

Lo puedes encontrar en Interesa, en el Apartado Gestiona --> Trámites --> Beneficios Sociales

3

### PERIODICIDAD

Solo se podrá realizar **una petición cada 12 meses**, con independencia de la naturaleza del gasto presentado.

4

### ENVÍO Y RECEPCIÓN

Se considera fecha de recepción, la fecha de entrada en la Gerencia de Área de Coordinación y Gestión de la Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos de Renfe Operadora E.P.E.

## CUANTÍA DE LAS AYUDAS

1

La cuantía final de las ayudas es un porcentaje sobre el valor máximo anual de **1.500€** que depende de los ingresos de la unidad familiar.

2

El valor total de todas las ayudas no puede superar los **1.500€ anuales por persona trabajadora**. Si las solicitas para varios servicios, solo se tendrán en cuenta hasta sumar esa cuantía.

3

La fecha de las facturas que presentes para la solicitud de ayudas gratificables, no podrá extenderse más allá de los **últimos 12 meses**.





## DOCUMENTACIÓN QUE DEBES PRESENTAR

- **Modelo de solicitud en vigor**, debidamente cumplimentado y firmado.
- **Fotocopia del carné ferroviario** de la persona trabajadora.
- **Facturas originales en formato legal**, de los gastos por los que se solicita Ayuda Graciable, con indicación del tratamiento realizado y desglosadas en todas sus partidas.

**No se admiten Presupuestos, ni fotocopias, ni facturas** “Resumen”, “Acumulativas”, “Proforma”, “Recibos”, “Tickets de Entrega”, etc.

- **En caso de que sea necesario, justificante de ingresos de la unidad familiar**, tal y como se recoge en el reglamento

## SUPUESTOS CON DERECHO A SOLICITAR UNA AYUDA GRACIABLE.



### ÚNICAMENTE PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS EN ACTIVO INCLUIDAS EN CONVENIO

- Prótesis auditivas.
- Intervención oftalmológica no cubierta por el Servicio Público de Salud.
- Ayuda por Fisioterapia.
- Óptica: Gestión especial.



### PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y SU ENTORNO FAMILIAR

- Tratamientos de logopedia.
- Tratamientos odontológicos.
- Vacunas.
- Tratamientos de Psicología.
- Ayuda por Celiaquía.
- Tratamientos de Reproducción Asistida.
- Óptica: Gestión especial.

## RESUMEN DE AYUDAS GRACIABLES

Tipo de ayuda	Destinatario	Cuantía de la ayuda	Informe Servicio Público de Salud
Prótesis auditivas	Persona trabajadora	10 % Valor adquisición de cada prótesis auditiva, con un máximo de 300 € anuales por prótesis.	Sí
Intervenciones oftalmológicas no cubiertas por la Sanidad Pública	Persona trabajadora	600 € máximo anual	Sí
Fisioterapia	Persona trabajadora	1.500 € máximo anual Gasto mínimo: 250 €	Sí
Tratamientos de Logopedia	Persona trabajadora y beneficiarios	1.500 € máximo anual Gasto mínimo: 250 €	Sí
Tratamientos Odontológicos	Persona trabajadora y beneficiarios	1.500 € máximo anual Gasto mínimo: 250 €	No (facturas detalladas tratamiento)
Vacunas	Persona trabajadora y beneficiarios	1.500 € máximo anual Gasto mínimo: 250 €	Sí
Tratamientos de psicología	Persona trabajadora y beneficiarios	1.500 € máximo anual Gasto mínimo: 250 €	Sí
Celiaquía	Persona trabajadora y beneficiarios	Una ayuda al año por cada miembro de la unidad familiar. (% correspondiente según punto 6)	Sí
Tratamientos de Reproducción Asistida	Persona trabajadora y beneficiarios	1.500 € máximo anual Gasto mínimo: 250 €	Sí
Óptica	Persona trabajadora y beneficiarios	120 € al año por cada miembro de la unidad familiar. Gasto mínimo: 250 €	Informe graduación
Casos de especial sensibilidad	Persona trabajadora y beneficiarios	% en función renta	

## Antes de enviar una solicitud de ayuda graciable comprueba estos puntos para evitar que sea devuelta:

- **El modelo de solicitud corresponde al año 2022, si has utilizado un modelo anterior, tu solicitud será devuelta.**

Compruébalo descargándote la última versión en la página de Beneficios Sociales de Interesa, la encontrarás en Gestiona > Trámites > Beneficios Sociales

- **Todas las facturas que has incluido son las originales.**



- **Has revisado que incluyes toda la documentación necesaria:**
  - ✓ Si es necesario, justificante de ingresos de la unidad familiar
  - ✓ Informes médicos
  - ✓ Facturas

- **Has revisado la documentación específica que se solicita para el tipo de ayuda que has pedido, mira el apartado 4 del Reglamento de Ayudas Graciables.**

*renfe*

**¿Quieres más información sobre como  
pedir ayudas graciabes?**

Consulta aquí el Reglamento de  
Ayudas Graciabes